

(+) CS: Consumo de Subsistencia

el

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO –CU– (\$/kWh), Resolución CREG –119 de 2007							
	Generación Tm	Transmisión Cm/J	Distribución Dm/J	Comercialización Cm/J	Pérdidas Pm/J	Restricciones Cm/J	CUm,m/J
NIVEL 1 PROPIEDAD EN EL COLOMBIA	384.7750	47.9634	257.1229	106.6811	72.3034	36.8118	905.6576
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	384.7750	47.9634	234.7306	106.6811	72.3034	36.8118	883.2653
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	384.7750	47.9634	212.3384	106.6811	72.3034	36.8118	860.8731
NIVEL 2	384.7750	47.9634	161.3104	125.7111	23.7139	36.8118	780.2856
NIVEL 3	384.7750	47.9634	111.3733	102.5711	23.1448	36.8118	706.6394
NIVEL 4	384.7750	47.9634	34.8701	110.9111	13.8080	36.8118	629.1394
Cfmj (\$/factura)***				9640.0018			

(*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (Dt), el componente de inversión (CD) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.

(**) Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con Enel Colombia S.A. E.S.P. las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.

(***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.

- Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subvención (CS) es de 100 kWh/mes en altitudes inferiores o iguales a 1700 msnm, el CS es de 170 kWh/mes.

- En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.

- Según el artículo 4 de la Resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).

- Se incorporan las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 101, 028 de 2023.

- Los tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021, ampliada por la Resolución CREG 003 de 2023.

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 17 DE ENERO DE 2024 SIN IVA									
PRECIO AL PÚBLICO ES C=0									
RÉGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2024	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2024	
	PUESTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofaseo		171,048	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Requis: Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofaseo	72,600	
		Trifaseo		211,096			Trifásico	81,600	
		Medida Indirecta		889,961			Medida Directa	92,702	
	Monofásico	50000 A.C.L 1 Activa		17,695		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	92,702	
		50000 A.C.L 1 Bifaseo/monofaseo Activa		41,135			Medida Indirecta	230,764	
		50000 A.C.L 1 Activa trifásica		68,902					
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ^{(3) (4)}	50000 A.C.L 1 Activa		37,810	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁵⁾ (Requis: Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	RESIDENCIAL	Monofaseo	144,700	
		Bifásico o Trifásico	50000 A.C.L 1 Bifaseo/monofaseo Activa	47,005			Trifásico	217,410	
		Conexión	50000 A.C.L 1 Bifaseo/monofaseo Activa trifásica	68,996			Monofaseo	144,700	
		Directa	50000 A.C.L 1 Bifaseo/monofaseo Activa trifásica	143,642		Trifásico	217,410		
		Trifásico	10000 A. Activa	180,490		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	1,254,100	
		Multi-funcional	10000 A. Activa trifásica Bifaseo/monofaseo	143,642					
		Parametrización		106,170					
						VISTAS FALLIDAS	Inspección varias ⁽⁶⁾		53,072
					BAJA DE CONTRATACIÓN			185,592	

		Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024	Concepto	Conexión	Tarifa 2024		
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹⁾	Medida Directa			228,970	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽²⁾	Monofásico	45,015		
		Medida Semidirecta			365,990		Trifásico	455,049		
		Medida Indirecta			452,667		Medida Indirecta	268,850		
		Medida Indirecta			92,068		Monofásico	237,216		
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽³⁾	Residencial			32,013	Trifásico	238,501			
		EN TUS MANOS ⁽⁴⁾⁽⁵⁾	No Residencial	Medida Directa		32,013	Medida Indirecta	1,128,820		
			Medida Indirecta		86,885					
	Concepto		Conexión		Tipo	Tarifa 2024	Concepto	Modalidad	Tipo	Tarifa 2024
	MATERIALES	Retiro Asesoría y Medidor solicitado por el cliente ⁽⁶⁾	Medida Directa			193,167	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN ⁽⁷⁾	Residencial	Monofásico	46,292
			Medida semidirecta			270,044		No Residencial	Trifásico	61,605
Medida indirecta					270,044	Medida Directa		129,414		
						Medida Indirecta		161,371		
Concepto		Conexión		Tipo	Tarifa 2024	Retiro de Sellos ⁽⁸⁾	Residencial			
Monofásico		93,020 A CL 1		82,551	No Residencial		134,201			
Medida Directa		93,010 A Multifunción, CL 1		373,138	Residencial		6,455			
Trifásico		93,020 A CL 1		186,589	No Residencial		6,455			
MEDIDOR ⁽⁹⁾ (en cubículo)		Medida Directa	93,010 A CL 1		272,269	INSPECCIÓN AUTOGENERADORES ⁽¹⁰⁾	Instalación medida	458,556		
		Trifásico	103,510 A Multifunción, CL 1		1,064,884		Verificación de medida y comunicaciones	275,924		
		Medida Indirecta	103,510 A Multifunción, CL 1		1,139,427					
CORTES Y EFECTOS	SELLO ⁽¹¹⁾				1,064		Entrega Especial ⁽¹²⁾⁽¹³⁾	Concepto		
		Medida Directa			256,567	Mazo de obra		74,295	1,684	
	Medida Indirecta			332,261	124,829			14,454		
	Medida Indirecta			453,829	110,209			139,289		
	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽¹⁴⁾	Medida Directa			453,829		Cambio/instalación de interruptor polifásico ⁽¹⁵⁾	122,897	47,292	
		Medida Indirecta			453,829	Cambio/instalación de acometida polifásica ⁽¹⁶⁾	122,897	284,598		
			Medida semidirecta			453,829	Cambio/instalación de Bornes de pruebas ⁽¹⁷⁾	116,233	103,167	
			Medida semidirecta			453,829	Cambio/instalación cable multifunción ⁽¹⁸⁾	116,233	519,13	
			Medida semidirecta			453,829	Cambio/instalación transformador de corriente de BT ⁽¹⁹⁾	273,098	233,664	
			Medida semidirecta			453,829	Cambio/instalación cortador de perforación ⁽²⁰⁾	105,078	20,704	
		Medida semidirecta			453,829	Cambio/instalación sistema de puesta a tierra ⁽²¹⁾	130,170	56,854		
		Medida semidirecta			453,829	Sistema de comunicación por telefonía				

788.59

- (1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- (3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- (4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualización. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- (5) Correspo todo a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- (6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- (7) Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- (8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- (9) Incluye solo material.
- (10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- (11) Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%.
- (12) Todos los medidores multifuncionales incluyen parametrización.

NOTAS:

Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLPE. Incluye apertura de pases (corte visible).

Caso 3: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores).

Caso 4: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Caso 4: Desconexión y conexión de puentes en media tensión (mayor a 2,2 kV) incluye:

Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).

Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.

ND: No disponible.

Rincón antes del IVA

Una vez efectuado el pago por la maniobra y confirmada la fecha de ejecución, no se podrán efectuar reprogramaciones dentro de los 15 días hábiles previos a la maniobra. En caso de requerir una reprogramación dentro de este plazo, se deberá realizar una nueva solicitud sin posibilidad de reembolso.

enel